



Doce (12) de enero de 2024.

CLASE DE PROCESO: VERBAL - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: HUMBERTO DIAZ GOMEZ
DEMANDADO: ALLIANZ SEGURO S.A.
RADICACIÓN: 44001310300220230015200

AUTO

Luego de inadmitida, subsanada en tiempo y debida forma la demanda VERBAL (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) de mayor cuantía presentada por el apoderado judicial del extremo demandante el señor HUMBERTO DÍAZ GOMEZ, mayor de edad y vecino del Municipio de Riohacha, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.643.673 de San Vicente de Chucirí - Santander, contra ALLIANZ SEGURO S.A., identificada con el NIT 860.026.182-5, representada legalmente por su Gerente LUISA FERNANDA ROBALLO CASTELLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.251.473 de Bogotá D.C, se advierte que la misma reúne los requisitos del artículo 82, 83 y concordantes del Código General del Proceso y los estipulados en la Ley 2213 de 2022.

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la anterior demanda VERBAL (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) de mayor cuantía presentada por el apoderado judicial del extremo demandante el señor HUMBERTO DÍAZ GOMEZ, mayor de edad y vecino del Municipio de Riohacha, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.643.673 de San Vicente de Chucirí - Santander, contra ALLIANZ SEGUROS S.A., identificada con el NIT 860.026.182-5, representada legalmente por su Gerente LUISA FERNANDA ROBALLO CASTELLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.251.473 de Bogotá D.C.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada, en la forma señalada en los artículos 290 y ss. del C.G.P, o como lo dispone la Ley 2213 de 2022, córrasele traslado de este en los términos del artículo 91 ejusdem por el término de (20) días para que la conteste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a214ecff1433f6fdb7c875b88fac69dad480d4b7e170d2ecf76c42694a69ba2e**

Documento generado en 12/01/2024 05:29:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>